

## REGLAMENTO DEL IV FESTIVAL MULTICULTURAL DE LA TAMBORA 21 y 22 de noviembre 2025- San Pablo

### CAPÍTULO I DEL COMITÉ ORGANIZADOR

**ARTÍCULO 1º.** El COMITÉ ORGANIZADOR del evento estará integrado por:

- Directora General del Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar.
- Directora Técnica de Cultura.
- Director Técnico de Turismo.

#### **Parágrafo: Funciones del Comité Organizador**

El Comité Organizador asumirá las responsabilidades de planeación, coordinación y supervisión general del evento, conforme a las disposiciones legales vigentes y en articulación con las capacidades institucionales. Sus funciones específicas se desarrollarán de acuerdo con la disponibilidad de recursos y la programación establecida. Entre sus funciones generales se encuentran:

1. Planificación general del evento, conforme a los objetivos del Festival y al marco institucional de ICULTUR.
2. Coordinación interinstitucional, articulando esfuerzos con otras entidades públicas o privadas que apoyen el desarrollo del Festival.
3. Seguimiento operativo, en lo relacionado con el cronograma, verificación de espacios, y condiciones generales para el desarrollo de las actividades.
4. Validación de propuestas y decisiones operativas, especialmente las relacionadas con inscripciones, jurados, premiación y difusión.
5. Acompañamiento a la ejecución del Festival, garantizando su desarrollo de acuerdo con los lineamientos técnicos y administrativos establecidos.
6. Resolución de situaciones excepcionales, dentro de su competencia y conforme a la normatividad.

### CAPÍTULO II DE LA DEFINICIÓN DE TAMBORA Y SUS CATEGORÍAS

**ARTÍCULO 2º.** La tambora es un baile cantao' propio de los pueblos que se encuentran a la orilla del Río Magdalena, es una expresión folclórica representativa de la depresión Momposina y de la cultura anfibia, convirtiéndose este "baile cantao", en la identidad cultural y folclórica de todos los pueblos, veredas y rancherías de este vasto territorio. Su nombre proviene del instrumento musical llamado Tambora (hembra). Instrumento



(bimembranófono) formado por un cilindro de madera, cuyas dos bocas están cubiertas por unos cueros, generalmente de carnero, los cuales son golpeados con unas cortas varas o mambácos.

Un grupo de tambora que participará en el Festival, debe estar integrado máximo por 15 integrantes y grupos de danzas deben tener máximo 25 participantes.

Existen en este festival cuatro (4) modalidades y estas a su vez se dividen en categorías en las que podrán concursar los grupos en este festival:

**1. Modalidad Baile por Pareja:** El Festival, abre un espacio para que los grupos de las regiones muestren las habilidades para el baile de la tambora. Cada grupo deberá inscribir una pareja por categoría. (Infantil, Juvenil, Sub Veteranos y Veteranos). Cuyas edades se estipulan así:

- Categoría infantil: 6 a 12 años.
- Categoría juvenil: 13 a 17 años.
- Categoría sub veterano: 18 a 29 años.
- Categoría veterano: de 30 años en adelante.
- 

Cada pareja anexará fotocopias del documento de identidad junto con la original al momento de la inscripción.

Los menores de edad deben anexar al formato de inscripción la autorización de padres de familia o tutor responsable.

El tiempo de ejecución del baile será de un (1) minuto por ritmo, el cual será contabilizado por un encargado del comité organizador y un contador en pantalla en tarima.

Las parejas para concursar bailarán los cuatros ritmos de tambora tradicional de nuestra región.

Las parejas de baile deben subir a tarima con los músicos de su territorio.

**2. Modalidad Canción inédita:** Entiéndase por Canción Inédita aquella que, guardando fielmente las características propias del baile cantao Tambora, no ha sido divulgada al público por medio de la radio, de la televisión o cualquier otro medio de difusión sonora; que no ha sido grabada por la industria discográfica ni cinematográfica, ni presentada anteriormente en el Festival, ni en eventos similares.

Todas las canciones que se presenten en el Festival deben ser originales en música y letra, y ni en lo literario, ni en lo musical, podrán incluir parcial ni totalmente versos o melodías de otros cantos de los ritmos de la tambora o de otros géneros haciéndolos pasar como propios.



Las canciones inéditas deben ser en los ritmos tradicionales, tales como: Tambora, Berroche, Guacherna o Chandé.

Para los compositores el tema es libre, debe tener en cuenta la métrica musical inédita, letra y música tradicional.

Al momento de la inscripción se debe presentar la canción por escrito original y autenticado con tres copias de esta misma, anexando fotocopia del documento de identidad del compositor e interprete.

En ningún caso la inscripción implica cesión de derechos patrimoniales. La organización únicamente podrá usar el material presentado para fines de divulgación del evento, archivo cultural y memoria histórica, sin carácter comercial ni exclusividad.

**3. Modalidad Riqueza Folclórica:** La modalidad de riqueza folclórica hace referencia a la expresión máxima de la tambora donde se conjuga la ejecución de los aires tradicionales de los pueblos pertenecientes a la región en donde se conserva esta manifestación cultural, y la relación que se construye entre música, canto, y baile. El grupo deberá interpretar los cuatros ritmos folclóricos (Tambora, Berroche, Guacherna y Chandé).

Tener en cuenta:

- Las flores deben ser naturales, teniendo en cuenta que es tradición lo que se estará evaluando.
- La riqueza folclórica se calificará en el desfile y cada vez que los grupos participantes suban a tarima a hacer su presentación los dos días del evento, donde se escogerán los tres finalistas, los cuales subirán a tarima el último día del evento teniendo el derecho de dos minutos por aire.
- Las canciones aquí interpretadas deben ser originales del repertorio del grupo.
- Las parejas de bailadores deben ser por lo menos dos.
- El jurado calificador tendrá en cuenta la autenticidad, tradición, vestuario, coreografía, música, coordinación y expresión corporal en todas las modalidades del concurso.

**4. Modalidad Grupo de Danza:** La organización abre un espacio para que los grupos de la región muestren sus trabajos inéditos, creaciones e investigaciones en danzas folclóricas identitarias de su territorio.

La participación debe ser de dos (2) danzas folclóricas que sean proveniente del territorio o región origen.



El tiempo límite para cada presentación es de máximo diez (10) minutos.

En el momento de la inscripción se deberá presentar por escrito original y una fotocopia de las reseñas históricas de las danzas y la sinopsis de la danza a concursar.

Se debe utilizar música en vivo o grabada, para los grupos a concursar.

**Parágrafo 1.** Todos los participantes deberán observar conductas de respeto, convivencia y valoración del patrimonio cultural durante el Festival. Cualquier comportamiento que atente contra la identidad cultural de la región, la ética artística o la sana competencia podrá ser descalificado por el Comité Organizador.

**ARTÍCULO 3º.-** Los instrumentos musicales permitidos en el Festival son:

- Tambora.
- Currulao (Tambor Alegre)
- Maracas o Guache
- Tablitas (opcional)

### **CAPÍTULO III DE LOS OBJETIVOS**

**ARTÍCULO 4º. Objetivo General:** Garantizar en el Departamento de Bolívar un espacio vital que permita el encuentro, difusión y la salvaguardia del baile cantao Tambora, contribuyendo a la democratización de la cultura, a la capacitación, fomento y promoción de la actividad musical y dancística, estimulando el sentido de pertenencia de ser bolivarense.

**ARTÍCULO 5º. Objetivos Específicos:**

- a) Proyectar a través del Festival los grupos musicales, las danzas tradicionales y las composiciones inéditas de tambora en el departamento de Bolívar.
- b) Generar espacios para la formación y capacitación de los músicos, bailarines y la ciudadanía.
- c) Fomentar y promover la actividad musical y dancística a través de su riqueza cultural del Departamento y sus municipios.
- d) Estimular en los municipios bolivarenses el apoyo a la cultura y a sus diferentes tipos de manifestaciones a través de la interacción artística.
- e) Generar espacios de interacción cultural entre ciudadanos nacionales y los grupos de tambora del departamento de Bolívar.
- f) Fortalecer la identidad bolivarense y la promoción de los grupos de tambora del Departamento.



## CAPÍTULO IV DE LA MODALIDAD

**ARTÍCULO 6º.** El festival será desarrollado de manera presencial, respetando las normativas sanitarias vigentes emitidas por el Gobierno Nacional en el momento de su realización. En caso de existir recomendaciones de salud pública aplicables, los participantes deberán cumplir con dichas disposiciones.

## CAPÍTULO V DE LAS INSCRIPCIONES

**ARTÍCULO 7º.** Los grupos de tambora, grupos de danza y compositores interesados en participar deberán diligenciar el formulario oficial de inscripción correspondiente a su modalidad, y deberá enviarse debidamente diligenciado al correo electrónico oficial del evento.

**Fecha límite de inscripción:** 18 de noviembre del 2025.

**Parágrafo 1:** Para los participantes menores de edad, el director del grupo debe anexar en un solo archivo en PDF los permisos por escrito y firmado de los padres de familia del participante menor de edad.

La ausencia de este documento es causal de rechazo para participar en esta versión del festival multicultural de la tambora.

**Parágrafo 2:** Sólo se admitirá un (1) grupo de tambora por municipio diferente al departamento de Bolívar, siempre y cuando el comité organizador lo haya preseleccionado. Para los grupos del departamento de Bolívar pueden participar más de un grupo de tambora.

Solo se admitirá un (1) grupo de tambora por municipio diferente al Departamento de Bolívar, previa preselección técnica realizada por el Comité Organizador, mediante criterios de mérito artístico, autenticidad y representatividad cultural.

El procedimiento de preselección incluirá:

- a) Revisión documental del grupo inscrito.
- b) Verificación de la existencia del grupo

**Parágrafo 3:** Los Grupos de tambora participantes e inscritos deberán contar con la totalidad (100%) de sus integrantes residentes en el respectivo territorio que representan.



Los grupos de tambora inscritos deberán contar con el 100% de sus integrantes residentes en el territorio que representan, certificado por la autoridad local o por declaración del director del grupo bajo la gravedad de juramento.

**Parágrafo 4:** Tratamiento de datos personales y uso de imagen. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, los participantes autorizan expresamente a ICULTUR y a la Gobernación de Bolívar para el tratamiento, almacenamiento y uso de sus datos personales y de su imagen, con fines culturales, académicos, de divulgación y memoria histórica del Festival, sin que ello implique contraprestación económica.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de sus datos conforme a la política de tratamientos de ICULTUR.

**Parágrafo 5. No vinculación laboral.** La inscripción y participación en el Festival no genera relación laboral, contractual, civil o de prestación de servicios con el Instituto de Cultura y Turismo de Bolívar – ICULTUR, ni con la Gobernación de Bolívar.

**Parágrafo 6. Formato de inscripción.** El formato oficial de inscripción será adoptado como Anexo del presente reglamento, y hará parte integral del mismo. Dicho formato incluirá los campos de identificación, modalidad, integrantes, y autorización para tratamiento de datos personales e imagen.

**ARTÍCULO 8º.** El proceso de inscripción es el siguiente:

1. Los formatos serán publicados en la página web de ICULTUR, descargue el formato de su categoría.
2. Imprima el formato, diligencie, firme el documento y luego debe escanearlo en formato PDF, sin marcas de agua.
3. En el mismo documento de PDF anexar la fotocopia de cédula del director del grupo y los permisos de los padres de familia para menores de edad. Recuerda en un solo documento PDF y enviarlo al correo [festitamбора.icultur2025@gmail.com](mailto:festitamбора.icultur2025@gmail.com)

**Parágrafo 1:** los grupos participantes deben estar debidamente uniformados, cumpliendo con los patrones tradicionales de la Tambora, la presentación personal del grupo de tambora tendrá un punto en la calificación en el escenario.

**Parágrafo 2:** Los grupos de tamboras, danzas y canción inéditas, deben tener en cuenta, que al momento de diligenciar el formulario de inscripción autoriza el tratamiento y uso de sus datos personales, según la constitución y la Ley 1581 de 2012, asimismo, se autoriza la imagen del grupo, es decir, que se podrá realizar divulgación a través de su reproducción, tanto en medios impresos como electrónicos, así como su comunicación, emisión y divulgación pública a través de los medios existentes, redes sociales, televisión, prensa



digital o impresa, entre otros, para los fines de emisión del festival multicultural de la tambora.

El participante declara ser autor o titular de los derechos patrimoniales de la obra o contar con autorización para su interpretación. Autoriza al Festival Multicultural de la Tambora, sin carácter exclusivo y sin contraprestación adicional, la fijación, reproducción y comunicación pública de su interpretación y/o ejecución, únicamente con fines de archivo, divulgación cultural y memoria histórica del festival. Los derechos morales del autor son inalienables, imprescriptibles e irrenunciables conforme a la Ley 23 de 1982.

## CAPÍTULO VI DE LA COMPETENCIA Y FASES ELIMINATORIAS

**ARTÍCULO 9°.** El Festival tendrá una fase eliminatoria para cada modalidad.

**ARTÍCULO 10°.** **Fases eliminatorias y finales del Festival:** La competencia en cada modalidad se desarrollará los días 21 y 22 de noviembre de 2025, conforme al cronograma oficial del Festival. El desarrollo de las rondas eliminatorias y finales se registrará por las siguientes disposiciones:

➤ **Modalidad Pareja Bailadora:** El día 21, los grupos seleccionados para la fase eliminatoria se deben subir a tarima con el grupo de su municipio. El 22 de noviembre de 2025 se llevará a cabo la segunda ronda eliminatoria donde los participantes deben asistir a todas las actividades previas a tarima. Al subir a tarima el grupo del municipio debe acompañar a las parejas en todas las categorías de esta modalidad, se escogerá para la primera ronda eliminatoria, el ritmo de Tambora y Berroche con una duración de un (1) minuto por ritmo, el día 21 de noviembre de 2025. Para el 22 de noviembre las parejas participantes bailarían 3 ritmos de libre escogencia con una duración de 5 minutos. El jurado calificador escogerá los dos primeros lugares en tarima el día 22 de noviembre.

➤ **Modalidad Canción inédita:** Los participantes presentarán su canción inédita al público y al jurado calificador en tarima la noche del 21 de noviembre de 2025. Para el 22 de noviembre de 2025 solo pasarán las 5 mejores canciones que fueron seleccionadas por el jurado calificador. Esa misma noche se escogerán el primero y segundo lugar de la modalidad canción inédita.

**Parágrafo 1:** La canción inédita debe ser con cualquiera de los ritmos tradicionales: Tambora, Berroche, Guacherna o Chandé. El tema debe ser **canciones que vayan alusiva a la tambora bolivarenses, su estilo y sus personajes más destacado de esta expresión cultural**. Se debe tener en cuenta: letra inédita, que sea tradicional. Al



momento de la inscripción se debe presentar la canción por escrito original autenticado con tres copias de esta misma, anexando fotocopia del documento de identidad del compositor e interprete. Presentar al jurado para corroborar la letra a la hora de calificar.

➤ **Modalidad Riqueza Folclórica:** los grupos participantes en la primera ronda deberán estar desde las 8:00 am del día 21 de noviembre de 2025 en el municipio de San Pablo. Para escoger los mejores participantes en esta categoría, los jurados evaluarán desde el primer día, desde su arribo al festival, en los desfiles y todos los eventos previos a subir en tarima. Cada vez que se muestren (estarán siendo calificados) ellos mostrarán su tradición, vestuario, expresión corporal, entre otras, allí sus Riquezas Culturales. Se elegirán los cinco (5) grupos finalistas, los cuales se presentarán el último día en tarima en el Festival, tendrán un minuto (1) por aires musicales de su repertorio, todas las parejas bailadoras deben participar. El jurado calificador tendrá en cuenta tradición, expresión corporal y puesta en escena en todos los ritmos o modalidades de la tambora en la Tarima. El jurado calificador en la noche del 22 de noviembre escogerá a los dos mejores grupos de esta modalidad.

**Parágrafo 1:** Los grupos que se excedan del minuto establecido se le restará un 20% de la calificación. Se sugiere realizar montaje musical con los cuatro aires de la tambora, como especie de un popurrí.

➤ **Modalidad grupos de Danzas:** Los grupos de danzas que fueron seleccionados deben presentar danzas folclóricas representativas de su región. La participación debe ser de 2 (dos) danzas folclóricas. Tiempo límite para cada presentación es de 10 (diez) minutos máximos. En el momento de la inscripción se deberá presentar por escrito original y una fotocopia de las reseñas históricas de las danzas a presentarse. Se debe utilizar música en vivo o grabada, para los grupos en tarima. Tener en cuenta que el día 21 de noviembre deben presentar una de las dos danzas y el 22 de noviembre, deben presentar la otra danza diferente a la danza que se presentó el día anterior.

**Parágrafo 2:** Orden de presentación. El orden de participación en cada jornada será definido por el Comité Organizador. El 21 de noviembre se respetará el orden de presentación y para el 22 de noviembre el Comité podrá reordenar las presentaciones por razones logísticas o técnicas, decisión que se comunicará oportunamente a los participantes.

**Parágrafo 3:** Toda modificación de horarios o secuencias deberá ser aprobada por el Comité Organizador mediante acta formal. Los participantes deberán presentarse puntualmente a los llamados de tarima; el incumplimiento podrá implicar descalificación o pérdida de puntos por retraso.



**ARTÍCULO 11°.** La presentación de los grupos participantes en cada modalidad se establecerá por orden de inscripción y serán modificados si así el comité organizador lo prefiera, sin embargo, para la ronda eliminatoria del 21 de noviembre se presentarán los grupos en el orden que se inscribieron y el orden de los grupos del 22 de noviembre será establecido por el comité organizador.

**ARTÍCULO 12°.** Habrá un Jurado encargado tanto de la competencia preliminar, como de la competencia final, nombrado por el Comité Organizador, integrado por un grupo impar de no menos de tres (3), ni más de cinco (5) personas honorables y de reconocida independencia conceptual, que les permita, con absoluta idoneidad y en forma justa, escuchar, analizar y calificar la interpretación que hacen los grupos finalistas. Durante la competencia preliminar, el jurado deberá elegir mediante acta los grupos finalistas los cuales se presentarán en la competencia final, el día inmediatamente siguiente.

**ARTÍCULO 13°.** Los criterios de evaluación, con sus porcentajes durante la fase preliminar y fase final por cada modalidad, estarán definidos de la siguiente manera:

➤ **Modalidad Pareja Bailadora:** Los criterios de evaluación para parejas bailadoras estarán definidos por los siguientes parámetros:

Tradicionalidad: 40%  
Expresión corporal: 20%  
Vestuario: 20%  
Coordinación: 20%

➤ **Modalidad Canción inédita:** Para la modalidad de canción inédita los criterios de evaluación son los siguientes:

Letra y contenido: 60%  
Interpretación: 20 %  
Tradicionalidad: 20 %

➤ **Modalidad Riqueza Folclórica:** El jurado calificador tendrá en cuenta tradición, expresión corporal y puesta en escena en todos los ritmos o modalidades de la tambora en la Tarima.

Tradicición: 40 %  
Puesta en escena: 30%  
Expresión corporal: 30%



➤ **Modalidad grupos de Danzas:** Los criterios de evaluación para grupos de danza son los siguientes:

Tradicionalidad: 40%

Expresión corporal: 20%

Vestuario: 20%

Coordinación: 20%

## CAPITULO VII DEL JURADO Y LA COMPETENCIA FINAL

**ARTÍCULO 14°.-** El Jurado durante la competencia preliminar y final estarán calificando en los momentos del evento, escucharán, analizarán y calificarán la interpretación que hacen los grupos finalistas para obtener primero y segundo lugar en cada categoría.

**Parágrafo 1:** El comité organizador le brindará las garantías a los jurados para que puedan calificar con total tranquilidad y, de igual manera será testigo de la entrega del acta final al presentador (a) del evento con los nombres de los ganadores del festival.

**ARTÍCULO 15°.** El jurado, acorde con su idoneidad, es también la más alta autoridad durante la competencia, por decisión del Comité Organizador.

**ARTÍCULO 16°.** Los criterios de evaluación en la fase final serán los mismos de la competencia preliminar con igual porcentaje para todas las modalidades.

En caso de empate entre participantes, el jurado realizará una deliberación adicional y se someterá a votación interna. La decisión se adoptará por mayoría simple y quedará registrada en acta.

**ARTÍCULO 17°.** El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable.

Las reclamaciones relacionadas con la calificación solo podrán presentarse por escrito ante el Comité Organizador dentro de las dos (2) horas siguientes al anuncio oficial del fallo. El Comité Organizador resolverá la reclamación mediante acta motivada, la cual será definitiva e inapelable.

**PARÁGRAFO 1.** Todos y cada uno de los miembros del COMITÉ ORGANIZADOR del FESTIVAL, tienen la obligación y están en disposición permanente de atender y resolver las preguntas, dudas e inquietudes que se les presente tanto a los jurados como a los participantes del festival.



**PARÁGRAFO 2.** En ninguna instancia del festival el jurado debe tener contacto con participantes y/o personas cercanas a los mismos. En caso de presentarse una situación particular, el jurado por medio de un escrito debe notificar al comité organizador y este debe tomar las acciones correctivas inmediatamente.

## **CAPITULO VIII DE LAS CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN**

**ARTÍCULO 18º.**- Son causales de descalificación automática las siguientes infracciones:

1. Incumplir, omitir o desconocer voluntaria o involuntariamente cualquiera de las normas establecidas en este reglamento.
2. La adulteración de los documentos para la inscripción.
3. Haber enviado la inscripción después del tiempo límite.
4. Valerse de persona distinta a la autorizada.
5. Que el 100% de los integrantes del grupo de tambora, no sean residentes del respectivo territorio que representan.
6. Presentarse a competir alguno o todos los miembros del grupo, en estado de embriaguez, o de alteración del normal comportamiento, o bajo los efectos de drogas, estimulantes, o luciendo vestuarios que no respeten la línea estética tradicional definida en las bases del festival.
7. No estar los integrantes de cada grupo inscritos en el formato digital.
8. Está prohibido hacer mención durante la presentación del grupo participante al COMITÉ ORGANIZADOR del FESTIVAL, a los miembros del Jurado, a las autoridades, a los amigos personales o a cualquier otra persona ausente o presente en el público.
9. Dirigirse o referirse a los integrantes del grupo, a todos o a uno de ellos, a los miembros del COMITÉ ORGANIZADOR, a cualquiera de los funcionarios de la Gobernación de Bolívar e ICULTUR, a los miembros del Jurado, a las autoridades eclesiásticas y militares, en privado o en público, con frases irrespetuosas, ultrajantes o calumniosas que agreden y lesionen el buen nombre y la moral de las personas a quien van dirigidas.
10. Agredir con comentarios mal intencionados en las redes sociales de ICULTUR o la Gobernación de Bolívar, o en cualquier otro medio, de forma previa o durante el evento.
11. La ausencia de algunos de los miembros del grupo inscritos a la agenda académica y a las charlas programadas en el festival.

## **CAPITULO IX DE LOS PREMIOS INSTITUIDOS**

**ARTÍCULO 19º.** El **COMITÉ ORGANIZADOR DEL FESTIVAL MULTICULTURAL DE LA TAMBORA** instituye premios y reconocimientos para los grupos y participantes ganadores en las diferentes modalidades y categorías, conforme a los resultados emitidos



por el jurado calificador.

**PARÁGRAFO 1.** El COMITÉ ORGANIZADOR del FESTIVAL, entregará los premios de cada categoría al director de la AGRUPACIÓN o al integrante del grupo folclórico en la modalidad ganadora.

**PARÁGRAFO 2.** La asistencia a la programación académica durante todo el festival es de carácter obligatorio para los participantes. La inasistencia de uno o más miembros de los grupos participantes tendrá como sanción la disminución del 20% en la calificación final.

**PARÁGRAFO 3. Exoneración de responsabilidad.** La organización del Festival no asume responsabilidad por accidentes personales, pérdidas o daños ocurridos durante desplazamientos, ensayos o actividades fuera de la programación oficial del evento. Cada grupo será responsable de su seguridad, comportamiento y cumplimiento de las normas de convivencia.

Para su constancia y validez, el presente reglamento se firma en el municipio de Turbaco, Departamento de Bolívar, a los diez (10) días del mes de noviembre del 2025.



**VANEZA DAGUER TAMAYO**  
Directora General ICULTUR (E)



**ANGIE GÓMEZ POVEDA**  
Directora Técnica de Cultura ICULTUR



**OSWALDO E MONTESINO TORRES.**  
Director Técnico de Turismo (E).

De acuerdo a la resolución 185 de 6 de noviembre de 2025.

Vo. Bo. FARID NAZZAR HERRERA  
Asesor Jurídico ICULTUR

